

Procuración General de la Nación

Resolución PGN 1/2/10.-

Buenos Aires, 12 de noviembre de 2010.-

VISTO:

Las actuaciones correspondientes al Concurso N° 77 del Ministerio Público Fiscal de la Nación, sustanciado de conformidad a lo dispuesto por Resolución PGN N° 125/08 para cubrir dos (2) cargos de Fiscal ante los Juzgados Federales de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo, con asiento en la ciudad de San Justo, partido de La Matanza, provincia de Buenos Aires;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispuesto en el art. 4° de la Resolución PGN 125/08 indicada en el Visto, se designó a los profesores doctores Eduardo A. Zannoni y Diego Zentner para intervenir en calidad de Juristas invitados.

Que de acuerdo a lo informado por el funcionario a cargo de la Secretaría Permanente de Concursos, al comunicarse con el doctor Zannoni a fin de transmitirle la decisión del Tribunal interviniente de proceder a llevar a cabo los exámenes de oposición a la mayor brevedad posible, el nombrado hizo saber que de momento le resultaba imposible asumir la labor, ello en virtud del cúmulo de tareas a su cargo y las diversas actividades programadas para los próximos meses.

Que en atención a las razones brindadas en fundamento de su excusación, se dejará sin efecto su convocatoria y conforme lo dispuesto en el art. 4 de la Resolución PGN 125/08, se designará para intervenir como Jurista invitado titular al doctor Diego Zentner.

En virtud de lo expuesto y de conformidad a lo normado por la ley 24.946 y el Régimen de Selección de Magistrados del M.P.F.N. aplicable, aprobado por Resolución PGN 101/07,

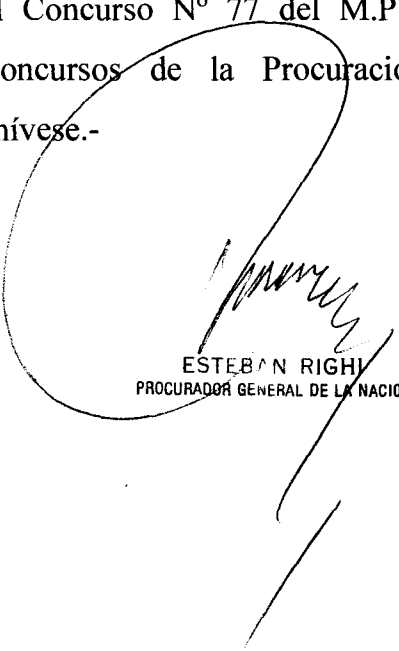
EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Art. 1.- Hacer lugar a la excusación planteada por el profesor doctor Eduardo A. Zannoni para intevenir en calidad de Jurista invitado en el Concurso N° 77 del M.P.F.N.

Art. 2.- Designar en calidad de Jurista invitado titular para intervenir en el Concurso 77 del M.P.F.N., al profesor doctor Diego Zentner.

Art. 3.- Protocolícese, hágase saber, agréguese copia en las actuaciones correspondientes al Concurso N° 77 del M.P.F.N. existente en la Secretaría Permanente de Concursos de la Procuración General de la Nación y, oportunamente, archívese.-



ESTEBAN RIGHI
PROCURADOR GENERAL DE LA NACION